

ORDEN FORAL 2/2022, de 26 de enero, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se modifica el Plan Lingüístico 2020-2022 del Departamento de Cultura y Deporte.

Mediante Orden Foral 29/2020, de 19 de junio, de la Consejera de Cultura y Deporte, se aprobó el Plan Lingüístico 2020-2022 del Departamento de Cultura y Deporte, en aplicación de lo establecido por el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.

El Instituto Navarro del Deporte propone la modificación del citado Plan Lingüístico de manera que se incluya a la "Sección de Administración y Gestión" entre las unidades orgánicas prioritarias que se señalan en el apartado 2.3 del Plan.

De conformidad con la propuesta, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente y el Decreto Foral 273/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte,

ORDENO:

1.º Modificar el apartado 2.3 "Identificación de unidades orgánicas prioritarias" del Plan Lingüístico 2020-2022 del Departamento de Cultura y Deporte, aprobado por la Orden Foral 29/2020, de 19 de junio, de la Consejera de Cultura y Deporte, en los siguientes términos:

“Instituto Navarro del Deporte

- Subdirección de Deporte
- Centro de Tecnificación Deportiva “Estadio Larrabide”
- Residencia Fuerte del Príncipe
- Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico
- Sección de Administración y Gestión”

2.º Publicar esta Orden Foral en el Portal de Gobierno Abierto para su general conocimiento.

3.º Trasladar la presente Orden Foral al Instituto Navarro del Deporte, a Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Cultura y Deporte, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de enero de 2022.- LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE, Rebeca Esnaola Bermejo. (La firma consta en el original)